RELATORÍA MESA DE BIENESTAR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA UD
02-02-21

ORDEN DEL DÍA:

1. Sistema de Bienestar Universitario
2. Dirección General de Bienestar Universitario
3. Participación del representante de los egresados ante el CSU

Observación: Los docentes de vinculación especial tienen reunión a las 4pm y entonces tienen que retirarse 5min antes, al igual que Fernando que hace parte de la mesa directiva.

- Para la reunión del viernes con los egresados, desde la mesa directiva se recomienda que no participen miembros del CSU en la asamblea.

Propuesta de consenso de la relatoría del 28-01-21: Estructurar la propuesta de la creación de un espacio de bienestar que escuche las voces de todos los integrantes de la comunidad educativa y solicitar ese espacio en la mesa 3 para presentarla y llevar la discusión allí.

Palabras del primer punto:

- Al hacer una revisión de algunas universidades de américa latina y de Colombia, en todas bienestar universitario está enlazado con alguna vicerrectoría o dirección, en una universidad es una vicerrectoría de asuntos estudiantiles y comunitarios. Desde este punto de vista, se considera que es pertinente estudiar la posibilidad de una vicerrectoría de asuntos estudiantiles y comunitarios, para poder ejecutar el presupuesto. Propuesta: primero tener el encuentro con los egresados y seguir con la idea de la vicerrectoría y salir de ese árbol organizacional.
- Al revisar el proceso de reforma, Bienestar se plantea como una Dirección general que sea ordenadora del gasto y se encuentre acoplada por un sistema de bienestar, que lo acompañe en el proceso de creación de presupuesto y de implementación de propuestas.
- En el marco de la discusión que se viene realizando en la mesa, al volver a hacer una revisión, algunas universidades dentro de sus planes de organización, establecieron crear una vicerrectoría que permitiera mayor plan de acción. Al estar atado a la vicerrectoría académica no permite tener autonomía. Además de poder tener una visión integral a todos los estamentos de la universidad. Al ser una vicerrectoría se puede ampliar a otras instancias y fortalecer el comité o consejo de bienestar, creando un mecanismo de veeduría.
- Al buscar en otras universidades, en búsqueda de tener políticas y apoyo financiero, que bienestar sea para la comunidad, que se salga de esa postura de mendigos, que BI pueda suplir las falencias que el estado no le da a la comunidad universitaria. Que sea independiente, y no esté atada a otro estamento, que no tenga la visión de lo que debe ser Bienestar Universitario.
- Pregunta, ¿para que Bienestar tenga autonomía en recursos, necesariamente tiene que ser una Vicerrectoría? o puede estar acompañado con la vicerrectoría que se plantea en la reforma y tener esa autonomía?.
- Respuesta a la pregunta: Lo que sucede es que si se une a la vicerrectoría financiera, no tendría razón de ser para estar unida, todo depende de, no se le da la

relevancia y transparencia que debería ser. La razón fundamental es que no es solo para los estudiantes, es muy poco el alcance que se le da al estamento docente y administrativos. La población objeto en la que se pretende incidir, es necesaria una vicerrectoría, la posibilidad de proyección y trascendencia es muy grande.

- Es importante tener en cuenta, que la Dirección de Bienestar universitario puede contar con una organización más cercana a las sedes, puede atender las necesidades en cada una de ellas. Frente a la organización, al ser un sistema la participación puede ampliarse a todos los estamentos de la universidad, tendría mayor eficacia. Con respecto al presupuesto, al ser una dirección, se le puede adjuntar una veeduría y así puede ser ordenador del gasto. Con una vicerrectoría tendríamos las mismas dificultades que tenemos actualmente.
- Considero que la vicerrectoria no es necesaria, ya que tener una dirección general ordenadora de gastos y bien estipulado en el estatuto derivado, como el financiero, podría ayudar a solucionar todos los problemas de independencia que se comentan. Además el comité enunciado dentro del sistema de bienestar no excluye a ningún estamento.
- El sistema de bienestar universitario debe ser específico para cada una de las facultades, para poder atender las actividades y necesidades específicas, para que sean construidas con los diferentes colectivos de las facultades. Una diferencia entre el parágrafo 1 y 2, se pregunta si el CSU se encargaría de construir el construir el reglamento de bienestar o sería la Asamblea Universitaria la que construiría el reglamento de bienestar.
- Aclaración: El sistema integra a todas las facultades y estamentos, porque ellos hacen parte del sistema y aportan a la discusión.
- Es importante primero definir que queremos si una Dirección general o una vicerrectoría, mirar si es pertinente realizar una votación.
- Existe la posibilidad que bienestar sea ordenador del gasto, que se dé la practicidad del manejo de los recursos. Antes de votar, definir si la dependencia va a ser ordenador del gasto.
- Se aclara que si estamos de acuerdo que tenga autonomía en el manejo del presupuesto.
- En este momento, el centro de bienestar institucional es una dependencia que ejecuta presupuesto. Se recoge en la idea que sea una dependencia ordenadora del gasto, acopiado a la rectoría, la pregunta es saber a qué estaría anclado, para saber como va a ser ordenador del gasto.
- Según la reforma del 2017, Bienestar estaría atada a la vicerrectoría financiera y pedagógica, aunque al ser dirección general sería ordenador del gasto. El Consejo de bienestar estaría conformado por representantes de la comunidad y de estas dependencias.

Propuesta de consenso:

ARTÍCULO 140 DEFINICIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: “ La Universidad Distrital FJDC concibe Bienestar como un espacio para acompañar y escuchar las inquietudes y necesidades de la Comunidad Universitaria (considerando dentro de esta a los estamentos: estudiantil, docente y de trabajadores, y exceptuando al de egresados por los motivos descritos en el parágrafo 1 de este artículo), desarrollando y fortaleciendo una cultura institucional que promueva la vida digna, garantizando los Derechos Humanos con un enfoque de género de manera transversal, que permita la convivencia en igualdad de

condiciones para asegurar el buen desarrollo físico, de discapacidad, psico afectivo, emocional, espiritual, social e intelectual, con el propósito de lograr el crecimiento individual, colectivo e institucional, en una propuesta por el bienestar integral. Esta cultura institucional reconoce y se apoya en las iniciativas de los estudiantes, docentes y trabajadores de la universidad. Bienestar universitario se constituye como una dirección general conformada por un Sistema de Bienestar Universitario, compuesto por todos los estamentos y facultades.“

ARTÍCULO 141. SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. El Sistema de Bienestar Universitario es el conjunto de instancias, recursos, actividades, planes, programas y proyectos que se enmarcan y orientan con las políticas definidas por la Universidad y en articulación con las políticas nacionales en materia de bienestar.

PARÁGRAFO 1:. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas adoptará el reglamento de Bienestar en el que se desarrolle la estructura del sistema, políticas, propósitos y programas, y se fije el porcentaje del presupuesto de funcionamiento que se le destinará, de conformidad con este estatuto y la Ley.
La Asamblea Universitaria, en virtud de sus facultades, puede construir o proponer un reglamento de Bienestar para ser presentado ante el CSU.

PARÁGRAFO 2:

Se acuerda que se termina de revisar en la próxima sesión los parágrafos del artículo 141.

Punto 3, invitados de los Egresados: En conversaciones con los representantes de los egresados, se considera que el representante ante el CSU participaría como invitado, más no en la discusión.
El representante de los egresados ante el CSU es Carlos Fajardo, ya se envío el documento de la política a todos los integrantes de la mesa, se recuerda que en una sesión del CSU se acordó que ningún miembro de este espacio colegiado, puede participar en las discusiones.

Se acuerda que solo invitar a Franky y así nos evitamos la dificultad con el integrante del CSU.

Termina la sesión a las 3:53 pm